

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CASTILLA Y LEÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

REF. CONTRATACIÓN. SERVICIOS 1/2019.

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE STANDS MODULARES Y COMPLEMENTOS PARA LOS EVENTOS ORGANIZADOS Y/O CELEBRADOS POR FERIA DE VALLADOLID.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TRAMITACIÓN URGENTE

1.- Necesidad e idoneidad del contrato:

Dentro de los fines específicos de este Consorcio Institución Ferial de Castilla y León, según el artículo 3 de sus Estatutos, está prevista *“la promoción del sector comercial e industrial, fundamentalmente en Castilla y León”*. Para la consecución de tales fines el artículo 3 de sus estatutos declara que *“podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:*

- A. *Organizar toda clase de certámenes feriales.*
- B. *Celebración de Congresos, Convenciones, Jornadas técnicas y cualquier otra manifestación.*
- C. *Podrá ceder sus instalaciones y servicios para la celebración de cualquiera de las actividades anteriores, incluida la realización de actos culturales.”*

Para la realización de tales fines y actividades, son necesarios los elementos que se detallan en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto a sus precios de salida:

- la relación de los stands modulares,
- la relación de los complementos de los stands modulares,
- la relación del mobiliario de los stands modulares,
- la relación de los complementos eléctricos de los stands modulares,
- la relación de los materiales complementarios para necesidades propias de la Feria de Valladolid.

Una vez que ha sido habilitada la partida presupuestaria correspondiente, se procede a publicar la licitación del servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de stands

modulares y complementos para los eventos organizados y/o celebrados por Feria de Valladolid, para su ejecución por empresa cualificada.

A la vista de las características y del importe del contrato se considera adecuada la adjudicación mediante procedimiento abierto, con tramitación urgente.

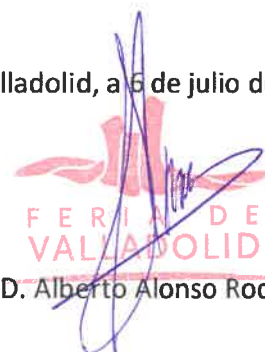
Justificada la necesidad, idoneidad y eficiencia de la celebración del contrato para llevar a cabo los fines del Consorcio.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, con tramitación urgente.

SEGUNDO. Incorporar al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

En Valladolid, a 6 de julio de 2019

The logo of the Feria de Valladolid, featuring a stylized red and white graphic above the text "FERIA DE VALLADOLID". A blue ink signature is written over the logo.

El Director General, D. Alberto Alonso Rodríguez